



Extensión de la cobertura en el **posparto** de Medicaid y CHIP

Con fecha de vigencia del 1 de marzo de 2024, la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas extendió la cobertura en el periodo de posparto, de Medicaid y del Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP), a 12 meses para las mujeres que reúnen los requisitos. Los 12 meses de cobertura en el posparto empiezan el mes posterior a la finalización del embarazo.

¿Califico para la extensión de la cobertura?

Las mujeres que califican para esta extensión a partir del 1 de marzo de 2024 son las siguientes:

- Las beneficiarias de Medicaid o CHIP que estaban inscritas durante el embarazo o ya no están embarazadas, pero que todavía están dentro de su periodo de posparto de 12 meses.
 - » A las mujeres que hicieron la transición de Medicaid o CHIP a Healthy Texas Women (HTW) después de que finalizó su embarazo y que están dentro del periodo de posparto de 12 meses, se les restablecerá la cobertura completa de Medicaid o CHIP.
- Las mujeres que recibieron servicios en Texas durante el embarazo que hubieran estado cubiertas por Medicaid, pero que solicitan Medicaid después de que finaliza su embarazo.
- Las beneficiarias de Medicaid o CHIP que están embarazadas o que quedan embarazadas y las mujeres que se inscriben porque quedan embarazadas.

¿Existe alguna excepción en el cumplimiento de requisitos?

Las beneficiarias de Medicaid y CHIP que reúnan los requisitos recibirán la cobertura extendida durante el periodo de posparto, a menos que:

- Se den de baja voluntariamente
- Se muden fuera de Texas
- Se determine que no califican debido a fraude, abuso o perjurio
- Fallezcan

¿Desea más información?

Escanee el código QR, visite [texashhs.org/posparto](https://www.texashhs.org/posparto) o llame al 2-1-1 y elija la opción 2.



¿Necesito solicitar la extensión de mi cobertura?

Las mujeres que reciben Medicaid y CHIP no tienen que solicitar la extensión de la cobertura.

La cobertura se restablecerá por el resto del periodo de posparto de 12 meses a las mujeres que actualmente no reciben Medicaid o CHIP, pero que estuvieron inscritas durante su embarazo y todavía están dentro de su periodo de posparto de 12 meses (si aún viven en Texas). Recibirán un aviso por correo postal o a través de su cuenta de Your Texas Benefits.

¿Qué servicios se ofrecen?

Los servicios cubiertos por Medicaid o CHIP siguen estando disponibles durante el periodo de posparto de 12 meses. Estos servicios incluyen, entre otros:

- Chequeos médicos de rutina
- Medicamentos con receta y vacunas
- Atención y servicios hospitalarios
- Radiografías y pruebas de laboratorio
- Atención de la vista y del oído
- Acceso a médicos especialistas y atención para la salud mental
- Tratamiento de las necesidades médicas especiales y los padecimientos preexistentes